



CNE-JD-CA-159-2023

19 de octubre de 2023

Señora

Paula Bogantes Zamora

Ministra

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Señor

Aldo Alfredo González Miranda

Director

Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 159-10-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 17-10-2023** del **19 de octubre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 171-10-2022, de la sesión Ordinaria N° 18-10-2022, celebrada el 06 de octubre de 2022, la Junta Directiva, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT*”, por un monto de **Q229,125,473.00** (doscientos veintinueve millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres colones), según reserva presupuestaria N° 108-22-MP (354897).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1680-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por los señores Fernando Bonilla Gómez, Fiscalizador en Ciberseguridad de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan



CNE-JD-CA-159-2023

19 de octubre de 2023

Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado *“Prórroga de la contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT”*, Legalidad N° 050-2023 y Reserva Presupuestaria N° 180-23MP (384817).

Tercero: La justificación de dicha prórroga obedece a la continuidad de las labores que han venido realizando los profesionales contratados a través del plan de inversión para el fortalecimiento del CSIRT-CR, por lo que se hace necesario mantener dichas contrataciones por un período adicional de 6 meses, mientras se realiza el proceso de transición en la reestructuración y creación de la Dirección Nacional de Ciberseguridad del MICITT.

Cuarto: Que el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Ciberseguridad, publicado en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86, del 11 de mayo del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto:

ACUERDO N° 159-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Prórroga de la contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT”*.
2. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión antes indicado para ser ejecutado por un periodo inicial de seis (6) meses, vencido este plazo y si media un Informe técnico presentado por el MICITT, quedará a consideración de la Junta Directiva si aprueba ampliar dichas contrataciones por otro periodo igual, para lo cual se cuenta con la reserva presupuestaria suficiente para la eventual ampliación.



CNE-JD-CA-159-2023

19 de octubre de 2023

3. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital.
4. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto de Emergencia N° 43542-MP-MICITT, Ciberseguridad, Reserva Presupuestaria N° 180-23MP (384817), Constancia de Legalidad N° 050-2023, por un monto estimado de ₡229,125,473.00 (doscientos veintinueve millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres colones con 00/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo